

SECRETARÍA. Montería, Cuatro (04) de Octubre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito del Judicial secretaría sala Civil Familia Laboral de Montería en proveído de fecha de 30 de Septiembre de 2021.

La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, Cuatro (04) Octubre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Acción de tutela de **GABRIEL SIMÓN PEÑATA OSORIO**. Contra **LA NUEVA EPS**. Rad. No. 2021 – 174-01.

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial secretaría sala Civil Familia Laboral de Montería, el cuál ordenó:

PRIMERO CONFIRMAR el fallo impugnado de fecha 20 de Agosto de 2021, en el pórtico de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3a0f490843cf6c180571a6d07a6490bd986d9b622faa6473c578a757778abc5

Documento generado en 04/10/2021 08:27:49 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>